COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 26 de junio de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 41 /2017

QUE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y CORTINADOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJERCITO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2017.

VISTO: La Nota N° 425/2017, de fecha 26 de junio de 2017, elevada por el Centro Financiero N° 2, donde solicita la autorización para iniciar el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 17/2017, para la **"Adquisición de Muebles y Cortinados para las dependencias del Comando del Ejército.**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación N° 2 "Comando del Ejército" debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al buen cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones"...Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación..... Deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante'.. .....

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.....

Que, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, se expide favorablemente al respecto a la solicitud en su Dictamen N° _____**/2017** de fecha _____de junio **del 2017**.....

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército, se expide favorablemente al respecto a la solicitud en su Informe N° _____**/2017** de fecha _____de junio **del 2017**.....

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:.....

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 "Comando del Ejército" a proceder al llamado de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 17/2017, para la **"Adquisición de Muebles y Cortinados para las Dependencias del Comando del Ejército,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03.....

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación para que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones, las modificaciones que pudieran surgir durante el proceso de la Licitación de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Comandante del Ejército